

PL 544
Sobre 31
vence 11/11/22



Despacho Presidencial

A la Presidencia de la República y al Poder Judicial

19/10/22 - 10:02:05

Registro: 22-0026588

Clave: 8040

Nota: La recepción no da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

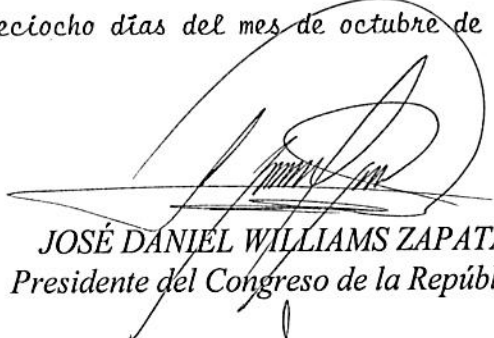
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-
TECNOLÓGICO INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL**

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de la Selva Central ubicado en el departamento de Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como de mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de los departamentos de la selva central del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintidós.


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República


MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

